

PLAN DE MEJORAMIENTO
MINISTERIO DE DEFENSA
FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA

ENTIDAD		FECHA		21/12/2019		4. FECHA											
REPRESENTANTE LEGAL		Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ															
PERIODO FISCAL		VIGENCIA 2017															
5. No.	4. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	8. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Pc)	Puntaje Logrado por las Actividades (POMV)	Puntaje atribuido a actividades vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad	
PROCESO CONTRACTUAL																	
1	HQZ 1 - Contrato No. 1624-2017 - del 09 de noviembre de 2017 - presupuesto estimado vs. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. 41517 del 2017 - Presupuestal (A)	Es un contrato de concurso de méritos cuyo objeto fue la elaboración de estudios y diseños para la adecuación y mantenimiento de la central de gases medicinales y sus redes, además del cumplimiento de buenas prácticas de manufactura de la central de producción de aire medicinal del Hospital Central de la Policía Nacional, por \$67,2 millones (...). En los estudios previos, calificación pliego de condiciones, aviso de convocatoria, del contrato aludido se informó que el presupuesto oficial estimado es \$72,3 millones (7.20), posteriormente se profiere certificado de disponibilidad presupuestal - CDP No. 41517 del 2017-05-04 (...).	Debilidades en la revisión de los documentos que hacen parte del proceso de selección al momento de proyectar los considerandos del acta de preadjudicación	Generar mecanismos de control y seguimiento respecto a los documentos generados en la etapa precontractual	Realizar sensibilización en los aspectos tener en cuenta en la elaboración del Acta de Preadjudicación elaborada en la etapa precontractual.	Acta de sensibilización	1	20190301	20190329	4.0		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Revisar aleatoriamente las actas de preadjudicación de los procesos de contratación verificando que su contenido este acorde a los documentos respectivos del mismo.	Acta de revisión trimestral	2	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0		
2	HQZ 2 - Contrato No. 049-S-2017 del 25 de abril de 2017 - Periodo remolde de supervisión (A)	El objeto de este contrato fue la prestación de servicios de personal docente en las diferentes áreas básicas específicas para los colegios de la Dirección de Bienestar de la Policía Nacional en todo el territorio nacional por \$1.792 millones. La cláusula décima séptima del contrato establece: "El seguimiento y control en la ejecución del contrato estará a cargo del Jefe del Grupo Educación de la Dirección de Bienestar Social DIBE (...)"	Deficiencias en el desarrollo de la actividad de Supervisión e impide realizar un seguimiento real verdadero y en tiempo real al desempeño contractual	Generar mecanismos que permitan fortalecer el control de las actividades de supervisión	Socializar a los supervisores internos y externos normatividad y novedades, con el fin de concientizarlos sobre la información reportada en los informes de supervisión	Acta de socialización bimestral	3	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Informar a los supervisores las debilidades evidenciadas en los informes de supervisión presentados.	Documento de notificación	6	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0		
					Informe bimestral a la Subdirección Operativo de las novedades presentadas en la elaboración de los informes de supervisión	Informe Bimestral	3	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0		
					Revisar y ajustar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad del Grupo ADCOP, que garantiza la aplicación de controles respecto a los informes de supervisión.	Documento del SGI ajustado y actualizado	1	20190102	20190329	12,4		0%	0	0	0		
					Incrementar el personal destinado a la revisión y control de los informes de supervisión que allegan al Grupo Adquisiciones y Contratos.	Documento de notificación del personal asignado.	1	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0		
3	HQZ 3 - Contrato No. 066-S-2017 del 05 de junio de 2017. Recibido de factura antes del objeto contractual (A)	El objeto de este contrato fue la intervención técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y legal para el contrato de consultoría para el diagnóstico, diseño y verificación de documentación en obras civiles ejecutadas y la obtención de la autorización del registro por parte del servicio geológico colombiano, en el manejo de material radiactivo del servicio de medicina nuclear del hospital de la Policía Nacional por \$270 millones. En su análisis se detecto que las copias de las facturas (...)	Debilidad en los mecanismos de control interno implementados para este proceso, e impide establecer con plena certeza al correcto desarrollo y la cronología de la actividad contractual.	Generar mecanismos de control, que contribuyen al correcto funcionamiento de las actividades contractuales de los diferentes contratos.	Incorporar en la cláusula forma de pago, un parágrafo en el cual el contratista se compromete a presentar el acta de recibo de los bienes y/o servicios con fecha igual o anterior a la factura.	Acta socialización generando el compromiso de inclusión del parágrafo forma de pago.	1	20190201	20190228	3,9		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Sensibilización a los supervisores, con el fin de informar los lineamientos para el trámite de pago (entrega de facturas, actas de entrega, entre otros)	Acta de sensibilización	2	20190201	20190628	21,0		0%	0	0	0		
					Notificar al contratista y supervisores mediante correo electrónico las novedades evidenciadas en la presentación de los documentos soportes para el trámite de pago.	Documentos notificación	3	20190102	20190630	38,3		0%	0	0	0		
4	HQZ 4 - Contrato No. 1624-2017 del 24 de mayo 2017 - Actividades de Supervisar en el SECCOP (A)	El objeto de este contrato fue mantenimiento, modificativo actualización de instrumentos de navegación y comunicación, con el propósito de estandarizar la cabina de pilotos de aviones de la línea Bull 407, para el fortalecimiento de la seguridad operacional orientado al patrullaje aéreo urbano que realiza el área de aviación de la Policía Nacional, por \$733,4 millones. Los informes de supervisión del 08 de julio de 2017, 01 de agosto de 2017, (F. 314 al 317) 21 de septiembre de 2017, 30 de octubre de 2017 (...)	Falta de escatamiento de las actividades asignadas al Supervisor, conforme a los imperativos consignados en las normas aludidas	Mayor control en la revisión de informes de supervisión que son cargados a la página del SECCOP II	Socializar a los supervisores internos y externos normatividad y novedades, con el fin de concientizarlos sobre la información reportada en los informes de supervisión	Acta de socialización bimestral	3	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Informar a los supervisores las debilidades evidenciadas en los informes de supervisión presentados.	Documento de notificación	6	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0		
					Informe bimestral a la Subdirección Operativo de las novedades presentadas en la elaboración de los informes de supervisión	Informe Bimestral	3	20190102	20190628	25,1		0%	0	0	0		
					Revisar y ajustar los documentos del Sistema de Gestión de Calidad del Grupo ADCOP, que garantiza la aplicación de controles en la publicación respecto a los informes de supervisión.	Documento del SGI ajustado y actualizado	1	20190102	20190329	12,4		0%	0	0	0		

6. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	8. Causa	10. Acción de mejora	12. Actividad Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Pa)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PDAV)	Puntaje atribuido a vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
5	HZG 6 - Contrato No. 121-5-2017 del 25 de agosto - Informes contratista (A)	El literal e) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 establece "ARTICULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales: e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros." El contratista reporta los informes de actividades quincenales del 11 de septiembre al 25 de septiembre de 2017, 1.700 del 11 de octubre al 24 de octubre de 2017, 1.798 vto. del 25 de octubre al 10 de noviembre de 2017, 1.677 (...)	Incorrecta nominación contractual lo que ocasiona que se induzca a error sobre el acuerdo convencional reportado, evidenciándose debilidades en los mecanismos de control interno implementados para este proceso.	Determinar controles que minimicen error alguno, en los procesos de informes	Presentar los indicadores del Proceso Industrial ajustados de acuerdo a la revisión efectuada con la Oficina Asesora de Planeación.	Acta de socialización bimestral	3	2019/01/02	2019/06/28	25,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
					Informar a los supervisores las debilidades evidenciadas en los informes de supervisión presentados.	Documento de notificación	6	2019/01/02	2019/06/28	25,1		0%	0	0	0	
					Informe bimestral a la Subdirección Operativa de las novedades presentadas en la elaboración de los informes de supervisión	Informe Bimestral	3	2019/01/02	2019/06/28	25,1		0%	0	0	0	
					Realizar reunión con el personal interno y externo que ejerzan funciones de supervisión de obra, con el fin de establecer las condiciones de entrega de los informes de supervisión a interventoría	Acta reunión con los compromisos establecidos	1	2019/02/02	2019/04/30	12,6		0%	0	0	0	
6	HZG 7 - Contrato No. 134-5-2017 del 25 de septiembre de 2017 - Pre-nunciamente la Comisión Jurídica y Eventos realizados (A)	El objeto de este contrato fue contratar actividades de bienestar y mejoramiento de la calidad de vida, para el personal adscrito a la seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C. de la Policía Nacional, que se realizarán con el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, por \$246,8 millones. El artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1002 de 2015 establece "Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador. Entidad puede designar (...)" El proceso de contratación directa No. 102, dio origen al contrato No. 134-5-2017 -El Comité Jurídico presenta evaluación a la contratación directa No. 102 de 2017, invocando como objeto de la misma (...)	Debilidad en la revisión de los documentos de la etapa precontractual	Desarrollar mejoras para fortalecer los mecanismos de revisión de documentos de la etapa precontractual	Realizar sensibilización a los gerentes de procesos de la etapa precontractual indicando los pautas para la revisión de las evaluaciones de las ofertas	Acta de sensibilización	1	2019/01/02	2019/03/29	12,4		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
					Efectuar sensibilización a los funcionarios que hacen parte de los comités evaluadores (técnico - jurídico - económico) de los procesos de contratación.	Documento soporte de la socialización (presentación y registro)	1	2019/01/02	2019/03/29	12,4		0%	0	0	0	
					Socializar a los supervisores internos y externos normatividad y novedades, con el fin de concientizarlos sobre la información reportada en los informes de supervisión	Acta de socialización bimestral	3	2019/01/02	2019/06/28	25,1		0%	0	0	0	
					Realizar comunicado a los supervisores de los contratos (que aplican) sobre el reporte de las actividades detalladas teniendo en cuenta el objeto del contrato (facturas, certificaciones, informes de supervisión).	Documento de notificación trimestral	2	2019/04/01	2019/09/30	25,6		0%	0	0	0	
7	HZG 9 - Contrato No. 068-1-2017 del 12 de junio de 2017 - Documento Línea de pagos (A)	El objeto fue la adquisición de telas para uniformes para la Policía Nacional y demás Entidades del Estado por \$35.070 millones. El literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, establece "ARTICULO 2o. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros." En desarrollo del objeto y control (...)	Falta de verificación por las partes involucradas en la generación de documentos del etapa contractual	Establecer controles en la revisión de los documentos elaborados por el equipo contractual	Sensibilización dirigida al grupo contractual sobre la precisión de los datos línea de pago, verificación de supervisión, aprobación de pólizas, contratos, entre otros, al momento de generación de los documentos a tramitar para la respectiva aprobación.	Acta de sensibilización	1	2019/03/01	2019/03/29	4,0		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
					Revisión aleatoria a los documentos elaborados por el equipo contractual	Informe trimestral	2	2019/01/02	2019/06/28	25,1		0%	0	0	0	
8	HZG 10 - Contrato No. 202-6-2017 del 22 de diciembre de 2017 - Soportes factura (A)	El objeto era la contratación del servicio para la realización de actividades de integración a nivel nacional para el personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de la Policía Metropolitana de Bogotá y su núcleo familiar por \$417,8 millones. El literal h) del artículo 104 de la Ley 1815 de 2016 establece "Plan de asistencia del gasto. Durante la vigencia fiscal de 2017 (...). Los informes de supervisión entre otras cosas reportan el valor de la cuenta que pasa el contrato y la cantidad de personas que viajaron, pero no se indica el número de la factura a la cual pertenece la cuenta, así como un soporte que acredite que personas realizaron los respectivos viajes (...)"	Debilidades en el ejercicio de la actividad de Supervisión conforme a lo establecido en las normas inicialmente invocadas y su efecto es que no se tenga plena certeza de las personas que se beneficiaron con el desarrollo del objeto contratado	Fortalecer los controles para la recepción de documentos generados por el supervisor para el trámite de pago.	Socializar a los supervisores internos y externos normatividad y novedades, con el fin de concientizarlos sobre la información reportada en los informes de supervisión	Acta de socialización bimestral	3	2019/01/02	2019/06/28	25,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos
					Realizar comunicado a los supervisores de los contratos (que aplican) sobre el reporte de las actividades detalladas teniendo en cuenta el objeto del contrato (facturas, certificaciones, informes de supervisión).	Documento de notificación trimestral	2	2019/04/01	2019/09/30	25,6		0%	0	0	0	

6. No.	8. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No más de 60 palabras)	9. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad/Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Po)	Puntaje Logrado por las Actividades (POMV)	Puntaje atribuido a vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad	
9	HZG 11 - Contrato No. 205-6- de 2017 - del 28 de diciembre de 2017.- Valor cuenta de cobro (A)	El objeto fue contratar los seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad del Fondo Rotatorio de la Policía, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar sus funciones así como la expedición de una póliza de vida grupo para los miembros y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad. Por \$511,6 millones. Los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 consagran "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con (...)	Debilidades en el ejercicio de la función de Supervisor, conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y genera falta de credibilidad en los informes rendidos	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control respecto al ejercicio de supervisión específicamente en la presentación de informes.	Socializar a los supervisores internos y externos normatividad y novedades, con el fin de concientizarlos sobre la información reportada en los informes de supervisión	Acta de socialización bimestral	3	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Informar a los supervisores las debilidades evidenciadas en los informes de supervisión presentados.	Documento de notificación	6	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0		
					Informe bimestral a la Subdirección Operativa de las novedades presentadas en la elaboración de los informes de supervisión	Informe Bimestral	3	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0		
					Notificar al contratista y supervisores, mediante correo electrónico las novedades evidenciadas en la presentación de los documentos soportes para el trámite de pago.	Documentos notificación	3	2019-01-02	2019-09-30	38,3		0%	0	0	0		
10	HZG 12.- Contrato No. 075-1-2017- del 22 de junio de 2017 - Texto contractual vs Ficha Técnica (A)	El objeto fue adquisición de vales o bonos para el suministro de combustible (gasolina corriente, gasolina extra y/o diesel premium), en estaciones de servicio (e.d.s.) a nivel nacional, para los vehículos asignados a la Fiscalía General de la Nación asignados a las estructuras de apoyo, con el fin de salvaguardar la seguridad de la infraestructura de Ecopetrol por \$ 110.06 millones. Los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 establecen "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción (...)	Debilidades en el desarrollo de las actividades de supervisión, conforme a lo consagrado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y genera falta de confianza y credibilidad de los informes rendidos por el Supervisor convalidados en una actividad	Crear controles para la revisión de informes de supervisión	Socializar a los supervisores internos y externos normatividad y novedades, con el fin de concientizarlos sobre la información reportada en los informes de supervisión	Acta de socialización bimestral	3	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Informar a los supervisores las debilidades evidenciadas en los informes de supervisión presentados.	Documento de notificación	6	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0		
					Informe bimestral a la Subdirección Operativa de las novedades presentadas en la elaboración de los informes de supervisión	Informe Bimestral	3	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0		
					Debilidades de seguimiento por parte del supervisor al no cumplir con las obligaciones específicas del numeral 5.1.1 de la resolución No.00154 de abril 16 de 2018, que conlleva a que no se cumplan los compromisos adquiridos en el contrato	Implementar acciones de seguimiento para dar cumplimiento a las obligaciones pactadas en los contratos en cuanto a los términos establecidos para la liquidación del contrato	Documento de notificación de los contratos que están para liquidar	6	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0		0
					En caso de incumplimiento en la entrega oportuna del proyecto de acta de liquidación, notificar por escrito al personal responsable.	Acta de seguimiento manual del estado y tiempo para liquidar los contratos	6	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0		
11	HZG 13 - Contrato No. 176-1-2017- del 29 de noviembre de 2017.- Informa Supervisión (A)	El objeto fue la adquisición de vales o bonos para el suministro de combustible (gasolina corriente, gasolina extra y/o diesel premium), en estaciones de servicio (E.D.S.) a nivel nacional, para los vehículos de propiedad de la fiscalía general de la nación asignados a las estructuras de apoyo, con el fin de salvaguardar la seguridad de la infraestructura de Ecopetrol. Por \$ 53,5 millones. Los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 consagran lo siguiente "Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades (...)	Debilidades en el ejercicio de la función de Supervisor, conforme a lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y genera falta de credibilidad en los informes rendidos	Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control respecto al ejercicio de supervisión específicamente en la presentación de informes.	Socializar a los supervisores internos y externos normatividad y novedades, con el fin de concientizarlos sobre la información reportada en los informes de supervisión	Acta de socialización bimestral	3	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Informar a los supervisores las debilidades evidenciadas en los informes de supervisión presentados.	Documento de notificación	6	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0		
					Informe bimestral a la Subdirección Operativa de las novedades presentadas en la elaboración de los informes de supervisión	Informe Bimestral	3	2019-01-02	2019-06-28	25,1		0%	0	0	0		
					Notificar al contratista y supervisores, mediante correo electrónico las novedades evidenciadas en la presentación de los documentos soportes para el trámite de pago.	Documentos notificación	3	2019-01-02	2019-09-30	38,3		0%	0	0	0		

5. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No más de 30 palabras)	8. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Po)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido a vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
12	HZG 14 - Contrato No. 054-1-2017- del 18 de mayo de 2017. Redacción cláusulas (A)	El Objeto fue la adquisición de vehículos tipo "gru rescate" para desarrollar las actividades de apoyo y mantenimiento de la acrobaticidad vial y la movilidad de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional por \$ 9.347 millones. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 precisa: "ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL: Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza (...)."	Debilidad en la forma de redactar las cláusulas correspondientes al pago	Revisión y verificación a los contratos que estén en su forma de pago anticipos, para establecer claramente las condiciones de las mismas.	Realizar sensibilización respecto a normatividad, reducción cláusulas de pago entre otras, a las partes internas y externas responsables de elaboración de Estudios y Documentos Previos.	Documentos soporte sensibilización/registro asistencia y presentación)	1	2019-03-01	2019-03-29	4.0	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Analizar con la unidad y/o dependencia dueña de la necesidad, los Estudios y Documentos Previos (EDP) con el fin de establecer las formas de pago "anticipo" a fin de evitar confusiones en los porcentajes señalados.	Acta trimestral	3	2019-01-02	2019-09-27	37.9	0%	0	0	0		
					Informe a la SUBAF de estudios previos revisados que contemplan en su forma de pago anticipo.	Informe trimestral	3	2019-01-02	2019-09-27	37.9	0%	0	0	0		
13	HZG 32 - Información SIRECI - Contrato No. 025-6-2017- del 20 de enero de 2017 (A)	La Resolución No. 7350 del 29 de noviembre de 2015 establece en sus artículos primero y segundo lo siguiente: "Artículo Primero. Objeto: La presente Resolución Orgánica (...). En la revisión de la cuenta rendida por la Entidad, en especial la información contractual correspondiente al primer trimestre del año 2017 se registra que el contrato de prestación de servicios No. 025-6-2017, cuyo objeto fue "contratar un profesional para el asesoramiento en la implementación estratégica del sistema de gestión integración con el fin de orientar los (...)."	Fallas en la digitación durante la transcripción de datos en el formulario SIRECI.	Incrementar los controles sobre las actividades programadas para la preparación y digitación de la información a transferir en los formularios SIRECI.	Verificar si al reporte de contratación del Sistema Integrado de información INFORPO, se ajusta a los requerimientos de los formularios SIRECI.	Acta de verificación	1	2019-01-02	2019-02-28	8.0	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Solicitar al Grupo Telemática los ajustes evidenciados en la verificación efectuada en el reporte de contratación generado por el sistema local INFORPO.	Documento de solicitud	1	2019-03-01	2019-03-29	4.0	0%	0	0	0		
14	HZG 8 - Contrato No. 083-5-2017 del 07 de julio 2017. Contabilidad de la información del informe de interventoría (A)	El objeto de este contrato fue la elaboración de diagnóstico, estudios y diseños para la adecuación de las redes hidráulicas y sanitarias del Hospital Central de la Policía por \$297,6 millones. El artículo 83 de la Ley 1474 se establece Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, se previene la acumulación de actos de corrupción y de talar (...). Igualmente se evidencia Inoportunidad en el registro del subactivo SECOP toda vez que el informe de interventoría de octubre de 2017, se subió el 12 de marzo de 2018, cinco meses después de haberse proferido cuando el Decreto 1980 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP: La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)."	Debilidad en los controles implementados para este proceso y como consecuencia genera información no confiable plasmada en los informes de interventoría rendidos.	Crear mecanismos que permitan estructurar los estudios y documentos previos de proyectos de obra y consultoría.	Socializar a los interventores internos y externos en la normatividad y novedades presentadas, presentación y publicación de informes, con el fin de concientizarlos sobre la correcta información que debe reportar en los informes de interventoría.	Acta de socialización	1	2019-01-02	2019-06-28	25.1	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Construcciones	
					Revisar y ajustar el Procedimiento de Seguimiento a Proyectos de obra para incluir en los estudios previos los tiempos necesarios para la entrega del informe por parte de interventoría, revisión por parte de la supervisión de acuerdo al clausulado contractual, ordenamiento jurídico y técnico, así como la revisión por parte de ADOCON y la posterior publicación del mismo.	Procedimiento ajustado	1	2019-02-01	2019-05-31	17.1	0%	0	0	0		
					Revisar aleatoriamente los documentos presentados por los interventores, con el fin de garantizar la veracidad de la información generada por los mismos.	Acta trimestral	2	2019-01-02	2019-06-28	25.1	0%	0	0	0		
15	HZG 8 - Contrato No. 159-5-2017 del 07 de noviembre de 2017. Estudios Previos (A)	El artículo 15 del Decreto 1510 de 2013 consagra: "Artículo 15. Deber de análisis de los Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" El artículo 2.2.1.1.2.1.1., del Decreto 1062 de 2015 establece: "Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son soporte para elaborar el proyecto pliego, los pliegos condiciones (...). El objeto de este contrato fue consultoría de diseño arquitectónico, estudios y diseños técnicos, trámite de licencias y permisos, para la construcción de edificaciones de la dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional a nivel país, así (...)."	Debilidades en los estudios previos, conforme a lo establecido en el, relacionado con el análisis del Sector, así como lo estipulado en el generando un desglose administrativo necesario para FORPO en el desarrollo de una actividad contractual que está llamada a fracasar.	Establecer mecanismos de control, con el fin de aplicar de manera correcta la revisión de normatividad urbanística en los diferentes proyectos de consultoría.	Incluir en la ficha de requisitos previos de consultoría del Procedimiento de Prehabilitación, un ítem que garantice la verificación de la normatividad urbanística de los diferentes proyectos (máximo altura permita uso del suelo, índice de ocupación, índice de construcción, número mínimo de parqueaderos, adobamientos y zonas de cesion, entre otras).	ficha de requisitos previos actualizada	1	2019-01-20	2019-02-28	4.1	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Construcciones	
					Socializar la ficha de requisitos previos actualizada a todas las partes internas e informar novedades presentadas en los diferentes proyectos.	Documento soporte de la socialización (presentación y registro)	1	2019-03-01	2019-03-30	25.6	0%	0	0	0		
					Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ficha de requisitos previos de consultoría actualizada.	Acta de verificación	1	2019-04-01	2019-09-30	25.6	0%	0	0	0		

8. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No más de 50 palabras)	8. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad (Descripción)	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Po)	Puntaje Logrado por las Actividades Venidas (POMV)	Puntaje atribuido a las Actividades venidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
16	HZO 15 - Contrato de obra 120-3-2017. Fecha 26 de agosto de 2017 - Funcionalidad de las obras (O)	El objeto fue la terminación de la construcción de la Inspección de Policía del Municipio de Luruaco - Atlántica por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, por \$245 millones. El artículo 3º de la Ley 80 de 1993 establece (...) Se presenta hundimiento del relleno que soporta los tanques del sistema de tratamiento, se observan fisuras de piso en la zona exterior de la edificación y en baldosas en porcelanato, también (...) Este hallazgo se pondrá en conocimiento de la Gobernación del Atlántico, así como a la Alcaldía Municipal de Luruaco como quiera que estos dos Entes Territoriales intervinieron (...)	Falta de verificación por las partes involucradas en la generación de documentos de la etapa contractual.	Establecer controles en la revisión con los documentos elaborados por el equipo contractual	Sensibilización dirigida al grupo contractual sobre la presión de los datos (línea de seguridad, notificación de supervisión, aprobación de póliza, contratos, entre otros) al momento de generación de los documentos a tramitar para la respectiva aprobación.	Acta de sensibilización	1	2019/03/01	2019/03/29	8.3	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos	
					Revisión aleatoria a los documentos elaborados por el equipo contractual	Informe trimestral	2	2019/01/02	2019/05/28	4.1	0%	0	0	0		
			Controles deficientes en el seguimiento posventa del Grupo Construcciones	Mejoramiento de los controles en el seguimiento de posventa de los diferentes proyectos de obra.	Realizar la inclusión de la actividad de seguimiento del estado actual de los bienes en el procedimiento de posventa.	Procedimiento ajustado	1	2019/02/01	2019/03/29	8.3	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Construcciones	
					Realizar socialización del procedimiento de posventa actualizado a los funcionarios del grupo construcciones	Acta de socialización	1	2019/04/01	2019/04/30	4.1	0%	0	0	0		
					Se solicitará al usuario final informe del estado actual de la edificación cada seis meses.	Documentos de solicitud	2	2019/05/02	2019/06/30	6.3	0%	0	0	0		
17	HZO 31 -Plazo ejecución objeto contractual - Contrato No. 259-3-2017- del 20 de enero de 2017- (D)	La Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional solicitó al Fondo Rotatorio de la Policía contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la construcción de 51 viviendas sociales correspondientes a la segunda etapa del proyecto Ciudadela CENOP en San Luis - Tolima - y contratar la respectiva interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del proceso de obra (f. 64 al 75). En atención a esta instrucción el FORPO adelantó el proceso de Contratación Directa No. 111 de 2012, el cual concluyó con la suscripción del contrato de obra No. 259-3-2012 suscrito el 14 de diciembre de 2012 por \$6.697,3 millones cuyo objeto fue "Contratar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la construcción de 51 viviendas sociales correspondientes a la segunda etapa del proyecto ciudadela policial CENOP en San Luis - Tolima." (f.798) (...)	Debilidad en la actividad de planeación, al concederse un tiempo tan corto (3 días) para el cumplimiento del objeto contractual (51 viviendas).	Formalizar mecanismos de control que permitan que las entidades realicen la programación y planeación de las obras de manera que se puedan ejecutar dentro de los plazos adecuados.	Realizar la inclusión de los ítems memoria de cantidades de obra firmada por el responsable de la unidad que genera la necesidad, programación de obra firmada por el responsable de la unidad y plan de trabajo para el cumplimiento de la programación firmada por el responsable de la unidad que genera la necesidad, en las fichas de requisitos previos del procedimiento de prefactibilidad	Ficha de requisitos previos del procedimiento de prefactibilidad actualizada	1	2019/02/01	2019/03/15	6.3	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Construcciones	
					Socializar las fichas de requisitos previos actualizadas a los funcionarios del Grupo Construcciones	Documento de socialización	1	2019/04/01	2019/04/30	4.1	0%	0	0	0		
18	HZO 34- Contrato de obra 160-3-2016, Fecha 14 de octubre de 2016 - EREVI-TUNJA (BOYACA) Servicio de aseo y alcantarillado (O)	El objeto fue la construcción de la primera etapa de la Escuela de Seguridad Vial, por la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste por \$20.517,8 millones. El Artículo 22 del Decreto 1459 del 30 de Abril de 2010, del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual reglamenta los aspectos relacionados con el otorgamiento de licencias de construcción, en sus numerales 3 establece (...) El predio en el cual se desarrolló la obra, se encuentra ubicado en la Vereda La Piedad, zona rural del Municipio de Tunja, y se ha presentado confusión en establecer si el mencionado predio es Rural, Semirural o urbano, pues dependiendo de su clasificación, se establecerá a que dependencia (...)	Debilidad en la verificación de la factibilidad técnica	Desarrollar acciones de mejora que contribuyan a disminuir la probabilidad de que se presenten proyectos sin factibilidad técnica.	Informar a la Escuela de Seguridad vial la situación evidenciada en el informe de contratación vigencia 2017.	Documento de notificación	1	2019/02/02	2019/02/28	3.7	0%	0	0	0	Coordinador Grupo Construcciones	
					Verificar el cumplimiento de los numerales 24 y 25 establecidos en las fichas de requisitos previos del procedimiento de prefactibilidad	Acta de verificación	1	2019/03/01	2019/06/28	16.7	8%	6	0	0		
19	HZO 16 - Designación Supervisor Convenios y Contratos Interadministrativos (A)	El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece: "Artículo 83. Supervisión e Interventoría Contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir (...) Al hacer la revisión de la muestra de Convenios Interadministrativos suscritos por el FORPO, se identificó: 1) Que la Carta de Compromiso No. 4 - Desarrollo del Convenio Interadministrativo de Cooperación Caledonense entre PDNAL y FORPO, establece en la "Cláusula Quinta - Obligaciones (...)" B- DEL FORPO (...) 2) Que el Convenio Interadministrativo 002 de 2017, establece en la "Cláusula Cuarta - Obligaciones del FORPO" 7) Designar un supervisor para verificar el desarrollo y ejecución del convenio (...)	Incumplimiento parcial en la aplicación del procedimiento Gestión, Seguimiento y Liquidación de Convenios y/o Contratos Interadministrativos, específicamente en el Numeral 14.	Designación de supervisor, una vez suscrito el convenio y/o contrato interadministrativo, cuando exista la obligación.	Elaborar oficio de designación de supervisión, para los contratos y convenios interadministrativos suscritos durante las vigencias 2018 y 2019, si aplica de acuerdo con las obligaciones pactadas, incluyéndolos en el sistema de información de la entidad, para llevar el control de la presentación de informes.	Documento de designación	1	2019/01/02	2019/12/27	50.7	0%	6	6	6	Coordinador (a) Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos	
					Controlar la presentación de informes periódicos de ejecución, requiriendo a los supervisores cuando incumplan con la entrega de los mismos en los plazos establecidos	Documento de requerimiento	1	2019/01/02	2019/12/27	50.7	0%	0	0	0		

OK.

Handwritten signatures and initials.

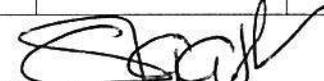
5. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	8. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad/Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (Po)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (POMVI)	Puntaje atribuido a las Actividades Vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
20	H20-17- Segurmento de Recursos Convenios y Contratos Interadministrativos (A)	El artículo 95 de la Ley 489 de 1996 establece: '1) Artículo 95. Asociación entre entidades públicas. Artículo condicionalmente exigible. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. [...].' En relación con los Convenios Interadministrativos la Corte Constitucional en Sentencia T-442 de 2014, manifestó frente a la naturaleza jurídica, lo siguiente: "El convenio interadministrativo constituye un (...)"	Incumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del Convenio Interadministrativo y afianzaciones en la ejecución del mismo.	Controles para garantizar el giro oportuno de los recursos que realizan las entidades.	Elaborar oficios a las entidades contratantes, de los contratos y convenios interadministrativos a ejecutar en la vigencia 2019, seleccionando el cumplimiento de los desembolsos en la forma de pago y plazos pactados en cada contrato	Documentos de solicitud de cumplimiento	2	2019-01-02	2019-06-28	25.1		0%	0	0	0	Coordinador (a) Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos
					Espedir y enviar electrónicamente la factura a la entidad contratante, de acuerdo con la forma de pago pactada.	Factura enviada por correo electrónico	2	2019-01-02	2019-06-28	25.1		0%	0	0	0	
21	H20-18- Planeación en la celebración de Convenios y Contratos Interadministrativos (D)	El convenio fue suscrito el 22 de noviembre de 2016, por \$160 millones, con el objeto de "Cooperación mutua y unión de esfuerzos para contribuir la terminación de la inspección de policía del municipio de Luruaca, incluyendo su respectiva interventoría", lo cual evidencia claramente que para su ejecución se requiera por parte del FORPO la selección de contratistas que adelantarán la correspondiente obra a interventoría. No obstante lo anterior, el plazo de ejecución pactado fue hasta el 31 de diciembre de 2016, y de acuerdo con los documentos que [...]	Incumplimiento en el deber de planeación, pues desde el momento mismo de la suscripción se tenía conocimiento de la imposibilidad de cumplir con el objeto.	Suscripción de contratos y convenios interadministrativos con plazos de ejecución acordes con el objeto a contratar	Elaborar documento de viabilidad para la suscripción de un contrato y/o convenio interadministrativo, informando, además de la comisión, el plazo de ejecución prudencial requerido por FORPO, para el cumplimiento del mismo.	Documentos de viabilidad	2	2019-01-02	2019-06-28	25.1		0%	0	0	0	Coordinador (a) Grupo Convenios y Contratos Interadministrativos
					Verificar en las invitaciones de contratación directa, los plazos de ejecución establecidos por la entidad contratante y presentar observaciones al respecto, de requerirse un mayor tiempo al presupuesto, antes de presentar la oferta.	Observaciones a los procesos de selección de contratación directa, relacionadas con el plazo de ejecución, a través de la plataforma SECOPI II.	2	2019-01-02	2019-06-28	25.1		0%	0	0	0	
PROCESO INDUSTRIAL																
22	H20-19 - Procedimientos proceso industrial (A)	El artículo 2º parágrafo J de la Resolución 00523 de 2008, establece "Coadyuvar en el mejoramiento continuo del proceso". Deficiencias en la estandarización de los procedimientos, como instrumentos de organización y evaluación en donde se materializan las actividades en el proceso industrial (instrucciones), como se evidencia en los procedimientos establecidos en los instructivos de control de calidad, control ingreso y disposición de materias primas, manejo y entrega de producto terminado entre otros, en donde aplican la Norma ISO 9000:2008 [...].	Los procedimientos e instructivos no se encuentran actualizados debido a ajustes necesarios, motivados por la inclusión del sistema local INFORPO.	Actualizar los procedimientos e instructivos del proceso industrial, con el fin de estandarizar la información	Revisar y ajustar los procedimientos e instructivos del proceso industrial de control de calidad, control ingreso y disposición de materias primas, manejo y entrega de producto terminado entre otros, aplicando la norma ISO 9001:2015 y la adopción del sistema local INFORPO.	Procedimiento ajustado	1	2019-02-01	2019-04-30	12.7		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones
					Socializar y publicar los cambios efectuados a los instructivos y procedimientos del proceso industrial	Documento soporte de la socialización y publicación (presentación y registro)	1	2019-05-02	2019-05-31	4.1		0%	0	0	0	
23	H20-20 - Aplicativo informático (A)	El artículo 2º parágrafo g de la Resolución 00523 de 2008, establece Proponer al Director General la adquisición de nueva tecnología para una mejor producción. [...]. La Fábrica de Confecciones maneja un sistema operativo denominado Linux, que no cuenta con la tecnología adecuada para desarrollar el proceso, que le permita incorporar o integrar todas las etapas del proceso y que le facilite el análisis de las acciones para mantener sus actividades preventivas y mejorar, así como para permitir un crecimiento en el mercado. [...]. La anterior puede ocasionar que la definición de las estrategias al no estar acompañadas, de las herramientas de gestión que garanticen su materialización sea insuficiente, si no se implementan con sistemas avanzados que apoyados en las técnicas informáticas permitan valor alternativos [...].	Fase de implementación de los módulos del Proceso Industrial, incluidos en el contrato el cual se encuentra en ejecución.	Terminar la implementación del sistema INFORPO con su respectiva alcance del proceso productivo.	Implementar el uso total de la herramienta INFORPO, según el alcance indicado por el Grupo Telemática e informar al respecto a la alta Dirección.	Informe	1	2019-02-01	2019-03-29	8.3		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones
					Realizar autodiagnóstico de la implementación de los módulos del proceso productivo, con el fin de evaluar si son suficientes o se requieren acciones de mejora (Ejemplo: Control de peso, entre otros).	Autodiagnóstico y documento de comunicación resultado a la DIGEN	1	2019-04-01	2019-05-15	6.3		0%	0	0	0	
24	H20-21 - Bodegas de materia prima e insumos (A)	El artículo 2º parágrafo F de la Resolución 00523 de 2008, establece "Optimizar los procesos productivos en la fábrica de confecciones". Bodegas destinadas al almacenamiento, custodia y manejo de la materia prima (dré, paño, lánilla, forros, tela entretela, bolones, cramañeras entre otros), no cuenta con un espacio físico seleccionado bajo criterios técnicos y adecuados como se evidencia en la distribución y estanterías que no cumplen con las características que permitan localización, clasificación, identificación, debido a que no se ha establecido [...].	No se cuenta con la infraestructura (estantería y alistadores) para el almacenamiento y manejo adecuado de la materia prima e insumos en tránsito.	Adecuar las instalaciones para el óptimo manejo de la materia prima e insumos en tránsito.	Efectuar un análisis del tipo de estantería y demás mobiliario que se ha de requerir para la conservación adecuada de las materias primas e insumos.	Acta de análisis y verificación	1	2019-02-04	2019-03-15	8.9		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones
					Solicitar a la Dirección de la Policía Nacional el aval por rubro de remisión para la compra de la estantería y demás mobiliario destinado a la bodega transitoria de manejo de la materia prima e insumos.	Documento solicitud	1	2019-03-18	2019-03-31	1.9		0%	0	0	0	
					Efectuar seguimiento a la autorización por parte de la Dirección General PDI/NA, para realizar la presentación de los Estudios y Documentos Previos y/o gestión de recursos para la adquisición de infraestructura (estantería y alistadores) para el almacenamiento y manejo adecuado de la materia prima e insumos en tránsito.	Acta de seguimiento con los compromisos respectivos	1	2019-04-01	2019-06-28	12.4		0%	0	0	0	

99

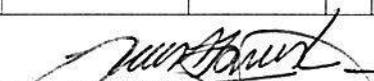
5. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	8. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad/Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Pw)	Puntaje Logrado por las Actividades (PDMV)	Puntaje atribuido Actividades vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
25	HZQ 23 - Infraestructura área de confecciones y empaque (A)	El artículo 2º parágrafo F de la Resolución 00523 de 2008 establece "Optimizar los procesos productivos en la fábrica de confecciones" El área donde funciona la sección de confecciones y empaque, no cuenta con la infraestructura adecuada y suficiente para una mejor distribución de la maquinaria, equipos y personal, que permita aplicar de manera fácil y ágil las operaciones de confección y empaque y eliminar el bloqueo de los paños, debido a que el espacio o dimensiones en donde se realiza dichas operaciones son muy reducidos, como por ejemplo la zona de planchado no cuenta con ventilación de salida local, y el cableado no se encuentra aislado para prevenir su exposición. Lo que puede limitar la optimización de cada etapa del proceso productivo manteniendo los mejores estándares de calidad (...)	Falta de adecuación de espacios óptimos, para el adecuado desarrollo de las actividades operativas en el Proceso Industrial.	Ejecutar las adecuaciones necesarias que contribuyan a la mejora actividades operativas en el Proceso Industrial.	Análisis con los líderes de los equipos operativos del Proceso Industrial, la ocupación y distribución de los espacios, con miras a lograr una adecuación más funcional y segura.	Acta con registro fotográfico	1	2019/02/04	2019/03/31	8,1		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones
					En coordinación con el Grupo Logística, Área Seguridad y Salud en el Trabajo, y Coordinación de la Fábrica de Confecciones, se elaboraron gestiones para efectuar mantenimiento, adecuación y distribución de los espacios del Proceso Productivo.	Acta de verificación con compromisos a realizar	1	2019/04/01	2019/04/30	4,1		0%	0	0	0	
					Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en el acta de verificación efectuada en el Grupo Logística, Área Seguridad y Salud en el Trabajo enfocados en mantenimientos, adecuaciones y distribución de los espacios del Proceso Productivo	Informe con registro fotográfico	1	2019/05/02	2019/07/31	12,7		0%	0	0	0	
26	HZQ 23 - Estudio de viabilidad de la fábrica (A)	El artículo 2º parágrafo E de la Resolución 00523 de 2008 establece "Presentar estudios sobre la proyección y viabilidad de la fábrica de confecciones para su productividad dentro del sector manufacturero". No se evidenció un análisis de viabilidad de la fábrica para su productividad dentro del sector manufacturero, que contemple aspectos del producto, precios, costos, clientes, estudio de mercados y demás para determinar las estrategias a implementar en un plazo dado con el fin de incrementar su productividad y competitividad, lo cual puede impedir identificar aquellos factores críticos para establecer un sistema de mejora continua en el proceso industrial relacionados con la distribución, renovación tecnológica (...)	Falta de seguimiento a las proyecciones y análisis del sector manufacturero, que permitan establecer mejoras en el Proceso Industrial.	Crear mecanismos de mejora que fortalezcan el proceso productivo.	Adelantar mediante un taller, el estudio de cada uno de los factores que permiten analizar factores del mercado para mejorar la competitividad del Proceso Industrial.	Acta de resultados	1	2019/02/04	2019/03/29	7,8		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones
					Estructurar plan de trabajo con tareas que generen valor agregado al Proceso Industrial, con el fin de crear alianzas estratégicas y fortalecer los mecanismos de oferta y demanda de productos confeccionados en el mismo.	Plan de trabajo aprobado y cargado en la Herramienta Gerencial SVE	1	2019/04/01	2019/05/31	8,6		0%	0	0	0	
27	HZQ 24 - Instrumentos de evaluación (A)	El artículo 2º parágrafo F de la Resolución 00523 de 2008 establece "Optimizar los procesos productivos en la fábrica de confecciones" Deficiencias en el diseño de un sistema de medición del impacto (indicadores de gestión) que permitan hacer seguimiento a los avances obtenidos frente a los objetivos planteados y actividades a implementar, debido a deficiencias de planeación que no le permite diseñar y establecer planes, programas y lineamientos adecuados para evaluar. Lo anterior ocasiona que no se cuente con información válida, fiable y oportuna para la evaluación de la eficacia, eficiencia y efectividad del proceso industrial, con miras a coadyuvar en la toma de decisiones que direccionen el accionar administrativo hacia la consecución de su misión y medición de la satisfacción del usuario final.	Falta estructurar un sistema de medición de impacto / seguimiento a avances obtenidos frente a objetivos planteados y actividades a implementar como resultado de los indicadores de gestión	Diseñar y establecer acciones aptas para evaluar los resultados de los indicadores de gestión del Proceso Industrial	Análisis la pertinencia de los indicadores de gestión actuales, así como los aspectos que impiden tomar decisiones ante los resultados de estos indicadores.	Acta de verificación	1	2019/02/04	2019/02/28	3,4		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones
					Con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación, analizar y plantear la nueva propuesta de los indicadores del Proceso Industrial que generen resultados oportunos para la toma de decisiones.	Propuesta borrador indicadores	1	2019/03/01	2019/04/30	8,4		0%	0	0	0	
					Presentar los indicadores del Proceso Industrial ajustados de acuerdo a la revisión efectuada con la Oficina Asesora de Planeación.	Indicadores Ajustados y aprobados	1	2019/05/02	2019/07/15	10,4		0%	0	0	0	
28	HZQ 27 - Línea de bordados (A)	El artículo 2º parágrafo H de la Resolución 00523 de 2008, establece "Realizar estudios para mejorar o establecer nuevas líneas de producción". La fábrica de confecciones cuenta con un procedimiento establecido para llevar a cabo la producción de la línea de bordados, lo que permitió identificar la factibilidad de inclusión y puesta en marcha de todos los productos, lo cual cuenta con una infraestructura adecuada y maquinaria suficiente para desarrollar una producción del 100%, no obstante presentar estas condiciones se está produciendo solamente el 30%, debido a deficiencias de planeación y seguimiento a los programas de producción, que conllevan a la contratación con terceros y a la subutilización de la bodega en donde se realiza esta línea. Lo anterior limita el desarrollo de una de las principales estrategias con las que podría contar la Fábrica.	Falta de adecuación de maquinaria para la línea de bordados que permita cumplir el 100% de la demanda	Adelantar las gestiones necesarias para incrementar la capacidad instalada en la línea de bordados de manera que pueda producirse al 100% de los productos bordados que demanda la fábrica.	Análisis la necesidad de maquinaria que demanda la línea de bordados para lograr que se produzca el 100%.	Acta de reunión	1	2019/02/02	2019/02/28	3,7		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones
					Instalación y puesta en marcha de la maquinaria adquirida en la contratación 2018.	Informe	1	2019/03/01	2019/03/31	4,3		0%	0	0	0	
					Realizar verificación del resultado generado por la instalación y puesta en marcha de la maquinaria en la línea de bordados.	Acta de verificación de resultados	1	2019/04/01	2019/06/28	12,4		0%	0	0	0	

5. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No más de 52 palabras)	8. Causa	10. Acción de Mejora	12. Actividad / Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Puntaje en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Pn)	Puntaje Logrado por las Actividades (POMV)	Puntaje atribuido a vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL																
29	HZO 25- Gestión documental (O)	Acuerdo 049 de 2000. Por el cual se descarta el artículo del Capítulo 7 "Conservación de Documentos" del Reglamento General de Archivos sobre condiciones de edificios y locales destinados a archivos en su Artículo 3º Áreas de depósito. El almacenamiento de la documentación, deberá establecerse a partir de las características técnicas de los soportes documentales, considerando los siguientes aspectos. Estantería, Distribución de Estantería Mobiliario y Archiveros, así como Acuerdo número 008 de 2014, por el cual se establece en las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo del artículo 13 de la Ley 594 de 2000. Se presenta incumplimiento de los pautas dadas por el Archivo General de la Nación en el Acuerdo 049 de 2000 (...)	Incumplimiento normativo de Acuerdo 049 de 2000, Acuerdo 008 de 2014, y Ley 594 de 2000.	Gestionar acciones en procura del cumplimiento normativo en materia de archivo	De acuerdo a los resultados de la consultoría gestionada ante el Grupo de Construcciones el estudio de mercado para la adquisición de estantería que garantice el depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística. Gestionar los recursos necesarios de acuerdo al estudio de mercado elaborado por el Grupo Construcciones para la adquisición de estantería que garantice el depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística.	Documento solicitud estudio de mercado Documento solicitud recursos	1 1	2019-01-02 2019-04-01	2019-03-29 2019-07-31	12,4 17,1	 0%	 0	 0	 0	 0	Coordinadora Grupo Gestión Documental
PROCESO ADMINISTRACIÓN LOGÍSTICA (ALMACÉN GENERAL)																
30	HZO 26 - Almacén General (A)	El artículo 2º parágrafo de la Resolución 00523 de 2008 establece "Planear, desarrollar, ejecutar y controlar los programas de producción". Deficiencias en la ubicación y almacenamiento de materias primas al no contar con la capacidad suficiente de la estantería, para su clasificación y organización teniendo que almacenarla en el piso debido a deficiencias de planeación y control en el establecimiento de los niveles mínimos y máximos para determinar los puntos de reposición de materia prima, lo que puede ocasionar que no se ubique según su clasificación e identificación en pedidos, estantes y espacios marcados para facilitar su ubicación.	Deficiencias en la ubicación almacenamiento de materias primas del Almacén General.	Establecer mecanismos para optimizar las áreas de almacenamiento.	Realizar diagnóstico de las materias primas, insumos, suministros y bienes en desuso almacenados en bodega verificando su relación para presentarlo a la Subdirección Administrativa y Financiera. Realizar reunión con la Alta Dirección, líder ambiental y SYSO, y coordinaciones involucradas en los bienes de baja rotación y en proceso de remate, con el fin de establecer acciones de mejora producto del diagnóstico. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos producto de la reunión con Alta Dirección, líder ambiental y SYSO, y coordinaciones involucradas en los bienes de baja rotación y en proceso de remate.	Diagnostico Acta de reunión con compromisos establecidos Informe de seguimiento	1 1 1	2019-01-02 2019-04-01 2019-06-04	2019-03-29 2019-05-30 2019-08-30	12,4 8,4 16,8	 0%	 0	 0	 0	 0	Coordinador Grupo Almacén General
PROCESO CRÉDITOS																
31	HZO 28 - Capacidad endeudamiento (A)	Analizados los formatos de solicitud de créditos, se evidencia que en algunos casos la capacidad de pago del deudor está por debajo del valor de la cuota a cancelar aprobando el Comité los Créditos sin el fin de este requisito, no atendiendo lo normado en la Resolución 00795 de diciembre 22 de 2016, Artículo Décimo Consulta Central de Riesgos, que establece "el proceso misional de crédito se desarrollará con sujeción a la capacidad de endeudamiento... Estas situaciones se presentan por debilidades en el seguimiento y control del cumplimiento de lo normado en la Resolución 00795 de diciembre 22 de 2016 y una posible falla funcional en el sentido que genera riesgos en el recaudo de los recursos e indebida atención a los usuarios. Esta situación se evidencia en el siguiente cuadro (...)	Falta de claridad de los conceptos establecidos en la resolución de créditos.	Emitir lineamientos específicos en los actos administrativos del proceso.	Revisar y ajustar el concepto de refinanciación, capacidad de pago y endeudamiento en la Resolución de créditos vigencia 2019. Socializar resolución de créditos ajustada a todas las partes interesadas	Resolución ajustada y aprobada Documentos de socialización	1 1	2019-01-02 2019-04-01	2019-03-29 2019-04-15	12,4 2,0	 0%	 0	 0	 0	 0	Coordinador Grupo Crédito y Cartera
32	HZO 29 - Tiempo de Servicio (A)	En la Resolución No. 00181 de abril 28 de 2017, Artículo Noveno Párrafo y Requisitos, en el numeral 15, establece "El tiempo de servicio condiciona el monto del crédito." En la verificación realizada no se evidenció el cumplimiento de este requisito, al no reportar en el formulario de solicitud de crédito la información relacionada con la antigüedad (tanto del deudor como del codudor en las obligaciones que se relacionan en el siguiente cuadro (...) Situación que no permite evidenciar el tiempo de servicio este aspecto condiciona el monto del crédito y no es posible establecer si realmente se está dando cumplimiento con los topes establecidos (...)	Debilidad en el seguimiento y control del cumplimiento de lo normado por la entidad y genera riesgos en el recaudo de los recursos.	Fortalecer los controles para la solicitud y trámite de créditos	Validar en la parametrización del sistema local INFORPO que el requisito de edad y tiempo de servicio sea obligatorio, para la radicación de solicitud de crédito. Socializar a través de los diferentes medios electrónicos, el mecanismo y plataforma establecida para la solicitud y trámite de créditos.	Acta de validación y verificación Documentos de socialización	1 1	2019-01-02 2019-04-01	2019-03-29 2019-04-15	12,4 2,0	 0%	 0	 0	 0	 0	Coordinador Grupo Crédito y Cartera

5. No.	6. Código hallazgo	7. Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	8. Causa	9. Acción de Mejora	12. Actividad / Descripción	13. Unidad de medida	Cantidad unidad de medida	15. Fecha iniciación Actividad	16. Fecha terminación Actividad	17. Plazo en semanas de las Actividades	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (Poi)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido a actividades vencidas	18. Responsable de ejecutar la Actividad
33	HZO 30 - Margen de Edad (A)	La Resolución 00795 de diciembre 22 de 2016, artículo noveno Política y Requisitos Numeral 10 establece "Los deudores y cobocados no podrán tener más de 75 años 11 meses, es decir que al momento del desembolso no hayan cumplido los 76 años ". De la muestra seleccionada se evidenciaron créditos que fueron otorgados a deudores que tienen más de 75 años incumpliendo lo establecido en la norma. El siguiente cuadro ilustra los créditos aprobados sin el cumplimiento de este requisito (...) Estas situaciones se presentan por debilidades en el seguimiento y control del cumplimiento de lo normado por la entidad y una posible falla funcional en el sentido de que en un futuro se puedan generar riesgos en recaudo de los recursos.	Debilidad en el seguimiento y control del cumplimiento de lo normado por la entidad y una posible falla funcional en el sentido de que en un futuro se puedan generar riesgos en recaudo de los recursos.	Fortalecer los controles para la solicitud y trámite de créditos	Validar en la parametrización del sistema local INFORPO que el requisito de edad y tiempo de servicio sea obligatorio, para la radicación de solicitud de crédito.	Acta de validación y verificación	1	2019/01/02	2019/03/29	12,4		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Crédito y Cartera
					Socializar a través de los diferentes medios electrónicos, el mecanismo y plataforma establecida para la solicitud y trámite de créditos.	Documentos de socialización	1	2019/04/01	2019/04/15	2,0		0%	0	0	0	
34	HZO 31 - Refinancia con Créditos (A)	En Resolución No. 00151 de abril 28 de 2017, Parágrafo Primero - Refinanciación se establece "el comité aprobará solicitudes sobre créditos vigentes de consumo y libre inversión para su pago anticipado y refinanciación siempre y cuando cumplan las siguientes condiciones. La obligación se encuentre en un avance en tiempo de por lo menos el cincuenta por ciento 50% de las cuotas pactadas en la aprobación del crédito ". De acuerdo al análisis realizado a la muestra seleccionada se evidenció que no se está dando cumplimiento a este requisito, como se puede ver en el siguiente cuadro, fueron aprobados créditos que no cumplan los requisitos establecidos por la entidad (...) Lo anterior obedece a debilidades de control, lo que genera indebida atención a los usuarios y falta de control financiero a los recursos que maneja el Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO	Debilidades de control, lo que genera indebida atención a los usuarios y falta de control financiero a los recursos que maneja el Fondo Rotatorio de la Policía - FORPO	Emitir lineamientos específicos en los actos administrativos del Fondo proceso. Rotatorio de la Policía - FORPO	Revisar y ajustar el concepto de refinanciación, capacidad de pago y endeudamiento en la Resolución de créditos vigencia 2019.	Resolución ajustada y aprobada	1	2019/01/02	2019/03/29	12,4		0%	0	0	0	Coordinador Grupo Crédito y Cartera
					Socializar resolución de créditos ajustada a todas las partes interesadas	Documentos de socialización	1	2019/04/01	2019/04/15	2,0		0%	0	0	0	


Teniente Coronel OLGA LUCÍA HERNÁNDEZ BENAVIDES
Jefe Oficina Asesora de Planeación

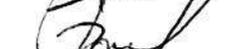

Mayor EDWARD MELÉNDEZ OVAL SÁNCHEZ
Coordinador Grupo Almacén General

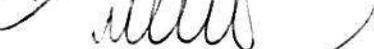

Mayor JATHIN SANTANDER TORRES LEÓN
Coordinador Grupo Almacén General

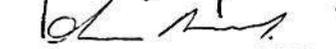

Mayor CESAR AUGUSTO ARCUVELLO PRIETO
Coordinador Grupo Control de Acciones

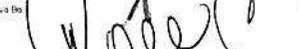

Mayor TENSON HUMBERTO PIEDROMO ROMERO
Coordinador Grupo Adquisiciones y Contratos


Capitán LIDIA FERNÁNDEZ LLANUCA PÉREZ
Coordinadora Grupo Gestión Documental


Teniente ROSANA DÍAZ GÓMEZ
Coordinadora Convenios y Contratos Interadministrativos


Econ. WILLIAM RICARDO TELLO NOVOA
Coordinador Grupo Crédito y Cartera


Econ. OMAR ANTONIO PEREIRA GOEZ
Jefe Oficina Control Interno


Teniente Coronel DOMINGO LUIS LÓPEZ DALES
Subdirector Administrativo y Financiero


Coronel JOSÉ MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ
Subdirector Operativo


Comandante JOSÉ INALACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ
Director General de la Entidad



Handwritten scribble or signature

Small handwritten mark or characters